

Guadalajara, Jalisco, a 29 de junio de 2001

RESOLUCIÓN DE CONSEJO 01-03

Establecimiento del Grupo de Trabajo sobre Conservación de la Biodiversidad

EL CONSEJO:

RECONOCIENDO que a través de las especies migratorias y transfronterizas y los ecosistemas compartidos el medio ambiente de Canadá, Estados Unidos y México está inextricablemente unido e interdependiente;

CONOCIENDO la necesidad de elaborar una estrategia integral de largo plazo para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad en América del Norte;

TOMANDO NOTA de los actuales esfuerzos de las Partes de participar en iniciativas de cooperación para la conservación de la biodiversidad, la conveniencia de evitar duplicación de actividades y las contribuciones importantes que las Partes aportan en la conclusión del Plan Estratégico para la Conservación de la Biodiversidad (Plan Estratégico) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) y la orientación sobre la aplicación de dicho plan;

REAFIRMANDO los objetivos del artículo 1(c) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) de “incrementar la cooperación entre las Partes encaminada a conservar, proteger y mejorar aún más el medio ambiente, incluidas la flora y la fauna silvestres” y del artículo 1(f) en cuanto a “fortalecer la cooperación para elaborar y mejorar las leyes, reglamentos, procedimientos, políticas y prácticas ambientales”;

ACTUANDO en términos del artículo 9(5)(a) del ACAAN que permite al Consejo “establecer y delegar responsabilidades en comités *ad hoc* o permanentes, en grupos de trabajo y de expertos”;

POR LA PRESENTE:

ACUERDA el establecimiento de un Grupo de Trabajo sobre Conservación de la Biodiversidad (Grupo de Trabajo), integrado por hasta cuatro miembros de cada país, incluidos representantes gubernamentales y no gubernamentales elegidos por cada Parte. El Grupo de Trabajo:

- Identificará para el Consejo áreas de interés emergentes u oportunidades para la conservación de la biodiversidad y enfoques de programas y su instrumentación, incluidas asociaciones novedosas entre los sectores público y privado;
- Impulsará la cabal integración de las actividades de la CCA relacionadas con la biodiversidad;
- Brindará recomendaciones y asesoría al Consejo sobre asuntos del programa Conservación de la Biodiversidad de la CCA;
- Apoyará el compromiso continuo de las Partes hacia la finalización, establecimiento de prioridades e implementación efectiva del Plan Estratégico;
- Revisará el trabajo pasado y en marcha de la CCA relativo a la conservación de la biodiversidad a fin de incorporar las experiencias pasadas en el Plan Estratégico, y
- Suministrará recomendaciones al Consejo sobre la implementación del Plan Estratégico, incluidos los planes de acción regional.

SE COMPROMETE a apoyar de manera directa las iniciativas y actividades del Grupo de Trabajo aprobadas en el programa y presupuesto anuales de la CCA, incluidos los gastos de viaje y erogaciones relacionadas de sus respectivos miembros de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la legislación interna de las Partes y en la medida autorizada por cada Parte;

ACUERDA revisar en tres años a partir de esta fecha el funcionamiento y el mandato del Grupo de Trabajo.

APROBADA POR EL CONSEJO:

Víctor Lichtinger
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

Karen Redman
Gobierno de Canadá

Christine Todd Whitman
Gobierno de los Estados Unidos de América